

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo...	48 Ptas.	al año: 36 semestre y 20 trimestres.
Provincia...	60 €	€ 35 € 25 €
Edictos y anuncios: línea o fracción...	2 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales...	1 €	
Id. Particulares. Sociedades y Financieros...	3 €	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan de recibo a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

DELEGACION DE TRABAJO DE ASTURIAS

De interés para las Empresas Mineras

El Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en resolución de 28 de marzo de 1947, ha dispuesto lo siguiente:

El artículo 73 del Reglamento Nacional de Trabajo para las Minas de Carbón, establece, que el importe de las sanciones de carácter económico que impongan las empresas a sus trabajadores, servirá para incrementar el fondo de las instituciones de previsión que las citadas Ordenanzas establecen y ratificando en este aspecto el último párrafo del artículo 77 la subsistencia en la provincia de Asturias de la Caja de Jubilaciones y Subsidios de la Minería Asturiana, es evidente que a la misma corresponde la percepción exclusiva de las referidas sanciones.

En su virtud, esta Dirección General de Trabajo ha tenido a bien acordar que las sanciones de tipo económico impuestas por las Empresas de esta provincia a sus trabajadores, pasarán a engrosar el fondo de la Caja de Jubilaciones y Subsidios de la Minería Asturiana, debiendo comunicar a la citada Caja, la sanción impuesta e ingresos efectuados.

Lo que se hace público para general conocimiento y observancia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Oviedo, 2 de abril de 1947.—El Delegado de Trabajo.

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION AFECTA A LA CAJA DE RECLUTA NUM. 62

Calendario de fechas para los juicios de revisión correspondientes a los

reemplazos de 1941, 1942, 1943, 1944, 1945 y 1946.

Mes de abril 1947

Día 28.—San Martín de Oscos, Tapia de Casariego, Tevurga, Villayón y Yernes y Tameza.

Mes de mayo 1947

- Día 1.—Allande y Avies.
3.—Boal, Candamo, Castrillón y Castropol.
5.—Coaña, Corvera, Cudillero, Degaña y El Franco.
7.—Gozón, Grandas de Salime e Ibias.
9.—Illano, Grado e Illas.
12.—Luarca y Muros del Nalón.
14.—Cangas del Narcea y Navia.
16.—Pravia y Miranda.
19.—Somiedo, Soto del Barco, Vegadío y Villanueva de Oscos.
21.—Tirso y Tatamundi.
23.—Saas.
26.—Peñoz, San Tirso de Abres y Santa Eulalia de Oscos.

Sesiones de incidencias

Día 28.—Todos los Ayuntamientos comprendidos hasta el día 5 inclusive.

30.—Todos los Ayuntamientos comprendidos desde el día 7 al 16 ambos inclusive.

31.—Todos los Ayuntamientos comprendidos desde el día 19 al final.

Pravia, 27 de marzo de 1947.—El Coronel Presidente P. I.—El Comandante.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Abastecimiento de poblaciones

ANUNCIO Y NOTA -EXTRACTO

Por Orden Ministerial del 14 de

marzo de 1947, fué aprobado técnicamente el proyecto de abastecimiento de aguas a la villa de Grandas de Salime. Ayuntamiento de Grandas de Salime (Oviedo), suscrito por el Ingeniero don Juan González López Villamil, autorizándose a esta División Hidráulica para incoar el expediente de información pública del mismo.

Se proyecta la captación de parte de las aguas del manantial Fonte del Xeixo, que nace al pie del camino que va de Grandas a Villaboye, las cuales serán conducidas a un depósito regulador emplazado en el punto llamado El Villarín. De éste partirá la tubería maestra la cual cruzando la carretera de Grandas a Fonsagrada bajará a coger el camino que bordea la Capilla del Carmen y la fábrica de harina, continuando por delante de la Iglesia parroquial y prolongándose por la carretera de Pola de Allande. Una rama de la conducción seguirá por la calle de la Rectoral y otra subirá al barrio de las Campas.

La conducción del manantial al depósito tendrá una longitud de 635,00 metros. Desde el depósito hasta el final de la conducción en la carretera de Pola de Allande la longitud es de 600,50. El ramal al barrio de las Campas tiene 437,00 metros y el de la calle de la Rectoral 152,00 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideran perjudicados con las obras del proyecto de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Grandas de Salime o en las oficinas de esta División Hidráulica, radicantes en la calle Dr. Casal núm. 2-3 de esta ciudad, donde se hallarán de ma-

nifiesto el expediente y proyecto que podrán ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 29 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Jefatura del Frente de Juventudes del Distrito Universitario

O V I E D O

Publicada en este BOLETIN, con fecha 5 del corriente, nota anuncio de subasta de obras a realizar por el Frente de Juventudes, en el lugar llamado Rinconada de la Calera, sito en Pajares, para la construcción de un albergue de invierno, y siendo preciso rectificar las condiciones de la misma, se pone en conocimiento de los señores licitadores, queda en suspenso la mencionada subasta, hasta el día que en este diario se publique la fecha en que ha de tener lugar.

Oviedo, 7 de abril de 1947.—El Secretario, Carlos A. Cabal.

Administración de Justicia

J U Z G A D O S

DE OVIEDO

Don Carlos Alvarez Martínez, Magistrado Juez de primera instancia e Instrucción de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de información de dominio, a instancia de doña Evarista-María del Rosario y doña María de las Mercedes Huertas Busto, viuda la primera y vecina de Oviedo y

soltera a segunda y vecina de Albiaña, al objeto de inscribir a su favor la propiedad por partes iguales de las siguientes fincas:

Primera.—Casa habitación señalada con el número cinco de la calle del Paraiso de esta Ciudad, con una huerta contigua a la parte posterior, ocupa la casa cincuenta y siete metros y la huerta tres áreas y cuarenta y tres centiáreas; lindan casa y huerta que constituyen una sola finca, por el frente con la calle del Paraiso; derecha entrando, casa de los herederos de doña Isabel Sánchez, de Gijón, hoy doña Teresa y don José Guerra; izquierda, casa que se describe a continuación y espalda carretera o calle del Postigo.

Segunda.—Casa habitación señalada con el número seis de la citada calle del Paraiso, compuesta de planta baja y principal, ocupa cincuenta y siete metros cuadrados; tiene una huerta en la parte posterior que mide tres áreas cincuenta y tres centiáreas y forma todo un solo predio que linda por el frente con calle Paraiso; fondo o espalda, calle Postigo; derecha entrando, casa descrita anteriormente; izquierda, casa que se describe a continuación.

Tercera.—Casa habitación número siete de la calle del Paraiso, compuesta de planta baja y piso, ocupa una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados y tiene a su parte posterior una huerta que mide tres áreas cuarenta y tres centiáreas, formando todo un solo predio que linda por su frente calle Paraiso; fondo calle Postigo; derecha entrando, casa número seis descrita; izquierda casa número ocho propiedad de don Manuel Pevida.

Por providencia de esta fecha acordé citar a los siguientes, o sus causahabientes o personas que representen sus derechos: Titular registral don Antonio Alvarez Sierra y Sánchez. Titular catastral doña Antonia Busto Cabal, colindantes registrales don Manuel Alvarez Sierra Sánchez y don José Antonio Sánchez; anteriores titulares escriturales doña Ramona Velasco Rodríguez Peláez, don Francisco y don Ulpiano Rodríguez Peláez y don Manuel Fernández Santamarina; colindantes escriturales don José y D.^a Teresa Guerra, de Gijón, y don Manuel Pevida; y las personas ignoradas que puedan alegar algún derecho real sobre las mencionadas fincas; concediendo a todos ellos el término de diez días a partir de la publicación del presente, que por ignorarse los respectivos domicilios, se

insertará en el tablón de anuncios del Juzgado, Ayuntamiento y Juzgado Municipal de esta Capital, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en atención a la cuantía, para que comparezcan si les conviniere a reclamar lo que a su derecho conduzca.

Lo que se verifica por medio del presente que expido en Oviedo, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, *Carlos Alvarez Martínez*.—El Secretario.

DE GIJÓN

Emplazamiento

Se emplaza a todas las personas y herederos desconocidos que se crean con derecho a la herencia del finado don Eulogio García González, en virtud de hallarse abandonada, para que dentro del término de nueve días comparezcan en el juicio de menor cuantía que les propuso don Rosendo García González, en reclamación de 18.000 pesetas, personándose en forma bajo apercibimiento de que, en otro caso, seguirá el juicio adelante en su rebeldía parándoles el perjuicio consiguiente.

Gijón, 24 de marzo de 1947.—El Secretario, *Francisco Serra*.

DE VALLADOLID

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado Juez de primera instancia del Distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y provincias de Santander, Oviedo, Burgos y Valladolid

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Antonia, doña María de la Trinidad, doña María de los Angeles, D.^a Isabela Victoria Fernández Ponce de León, mayores de edad, solteras, propietarias y vecinas de Burgos, Huerto del Rey, 15, don Felipe Fernández Ponce de León, mayor de edad, casado, militar y vecino de Gijón y don Francisco Fernández Ponce de León, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho y vecino de Valladolid, Antigua, 17, tercero, se tramita expediente de adición de apellidos, exponiendo, que son hijos legítimos de don Felipe Fernández Nieto Vicario, Catedrático y que falleció en Gijón el 10 de junio de 1931, y de D.^a Teresa Ponce de León y Díaz de Velasco, y nietos por la línea paterna de don Felipe Fernández Vicario y de doña Victoria Nieto Reoyo, ya difuntos; y por la

materna de don Francisco Ponce de León y Campo, y de doña Isabela Díaz de Velasco y Bajo, también difunta, que nacieron doña María Trinidad y doña María de los Angeles en Gijón y los cuatro restantes en Santander, que tanto familiar como socialmente e incluso oficialmente son conocidos con los apellidos "Fernández Vicario Ponce de León Nieto y Díaz de Velasco, pues han continuado últimamente por tradición y por respeto interponiéndole el Ponce de León, el segundo apellido del abuelo paterno don Felipe Fernández Vicario, presentan los correspondientes documentos, ofrecen información testifical y solicitando la modificación de sus apellidos en el sentido de que el primero sea "Fernández Vicario" y el segundo "Ponce de León".

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 71 de Reglamento del Registro Civil, de 13 de diciembre de 1870 se publica, a fin de que pueda presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el preteritorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto en expresados periódicos oficiales.

Dado en Valladolid, a veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, *Agustín B. Puente Veloso*.—El Secretario.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE GRADO

EDICTO

Ultimado el repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria para el corriente año de 1947, de conformidad con el señalamiento efectuado por la Inspección del Servicio de Amillaramiento de Hacienda estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días a los efectos de examen y reclamación, advirtiendo que las reclamaciones para poder ser admitidas habrán de sujetarse a las condiciones que determinan los artículos 28 y siguientes de la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de marzo de 1942.

Grado, a 13 de marzo de 1947.—El Alcalde-Presidente.

DE SOBRESOBIOS

Ultimado el repartimiento de la

Contribución Rústica y Pecuaria para el corriente año de 1947, de conformidad con el señalamiento efectuado por la Inspección del Servicio de Amillaramiento de Hacienda estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días a los efectos de examen y reclamación, advirtiendo que las reclamaciones para poder ser admitidas habrán de sujetarse a las condiciones que determinan los artículos 28 y siguientes de la Orden Ministerial de Hacienda de 13 de marzo de 1942.

Sobresobios, a 15 de marzo de 1947. El Alcalde-Presidente.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Junta Pericial

EDICTO

Ultimado el repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria para el corriente año de 1947, de conformidad con el señalamiento efectuado por la Inspección del Servicio de Amillaramiento de Hacienda estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días a los efectos de examen y reclamación, advirtiendo que las reclamaciones para poder ser admitidas habrán de sujetarse a las condiciones que determinan los artículos 28 y siguientes de la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de marzo de 1942.

San Martín del Rey Aurelio, a 13 de marzo de 1947.—El Alcalde, *Félix Rodríguez Bada*.

Anuncios no Oficiales

CENTRO FARMACEUTICO ASTURIANO, S. A.

OVIEDO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta General Ordinaria de señores accionistas, para el día 11 de mayo próximo a las nueve y media de la mañana en primera convocatoria y si no existiese número suficiente de señores accionistas a las once y media de la mañana, con cualquiera que sea el núm. de concurrentes en su domicilio social calle de Manuel Pedregal, número 2, v con objeto de examinar y en su caso aprobar, las cuentas correspondientes a ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1946.

Oviedo, 9 de abril de 1947.—El Secretario, *Carlos García R. de la Flor*.

Escuela Tipográfica de la Residencia Provincial